



DECRETO EXENTO N° 114

MAT.: Aprueba Levantamiento actualizado Plan
Comunal de Emergencia comuna de Perquenco .
PERQUENCO, 15 de Febrero de 2021

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial su Art. 4° letra i) y su Art. 7°.
2. El Decreto Exento N° 1.171 de fecha 06.12.2016, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Luis Alberto Muñoz Pérez.
3. D.S. 156 de fecha 12 de Marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Exento N° 415 de fecha 01.03.2010 que actualiza el Plan Comunal de Emergencia para la Comuna de Perquenco.
5. El Decreto N° 43 del 16.12.2020 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que la funcion del Comité de Emergencia comunal es una acción Permanente, Preventiva e Integrada, que apunta al origen del riesgo y al combate de éste, la que es presidida por la primera autoridad comunal. Por lo anterior, le corresponde mantener un levantamiento actualizado del Plan comunal de Emergencia, en el que se elaboran diagnosticos, planificaciones y se establecen las acciones que apuntan a las fases de prevención, respuesta y recuperación.
2. Que, la comuna de Perquenco a traves del Comité de Emergencia Comunal y Protección Civil, aplica las metodologias dispuestas por la Dirección Regional de ONEMI, con la finalidad de mantener formatos universales de facil lectura, aplicación y comprensión, requiriendo un levantamiento actualizado de Planes Provinciales y comunales de emergencia.
3. Que, con el proposito de adecuar el Plan Comunal de emergencia de la comuna de Perquenco y Planes por variable de riesgos actualizados y vigentes en la comuna, todos tendran que adaptarse al 31 de Marzo del 2021, según formatos disponibles en la pagina web de ONEMI en la sección regiones, la araucania <https://www.onemi.gob.cl/region/araucania/>.

DECRETO:

1. Apruébese el levantamiento actualizado del Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Perquenco, que se acompaña, como parte integrante del presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN HERNANDEZ/ARDURA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE

CHA.USP.eis.
DISTRIBUCION

- Alcaldia
- Dirección de Obras Municipales
- Comité de Emergencia Comunal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

COMUNA DE PERQUENCO

(Enero 2021)

LA OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE PERQUENCO DEPENDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ONEMI Y MUNICIPALIDAD, SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLES ESMERALDA N° 497 EDIFICIO MUNICIPAL

1. PLAN ESPECÍFICO

El Plan constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este Plan Integral, tiene por propósito reforzar las condiciones de Seguridad de los habitantes de la comuna de Perquenco.

Pasa a ser **Específico**, cuando esa disposición, ese ordenamiento, está basado en las realidades, acciones y elementos **propios** de un determinado sector en particular y de su respectivo entorno inmediato, (barrio, sector o área en que está ubicado).

ONEMI proporciona el Plan general o marco, a modo **de Plan Maestro**.

En la elaboración y constante actualización del Plan Específico deberán trabajar en equipo: **El Comité Comunal de Emergencia, apoyados por las Unidades de Salud, Carabineros, Bomberos y otros organismos similares, más cercanos.**

2. APLICACION DEL PLAN MARCO

La Primera acción para efectuar es la **CONSTITUCION DEL COMITE DE EMERGENCIA COMUNAL**. Será responsabilidad del Alcalde de la Comuna el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas Unidades. Estos actuarán como **APOYO TÉCNICO**. La Designación del Encargado Comunal y Subrogante de Emergencia, fueron designados mediante Decreto N° 516 de fecha 31.05.2005.

3. INTEGRANTES DEL COMITE

1.	Alcalde de la comuna	: LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
2.	Administrador Municipal	: LUIS ESCOBAR GALLARDO
3.	Secretario Municipal	: RUBEN MILLAR ETTORI
4.	Encargado Comunal de Emergencia Titular	: ENRIQUE INOSTROZA SOLIS
5.	Encargado Comunal de Emergencia Suplente	: ULISES SEPULVEDA PINO
6.	Asistente Social	: PIA MARTINEZ MARTINEZ
7.	Asistente Social (s)	: ELENA ZUÑIGA RAASCH
8.	Representante de Carabineros	: JUAN CARLOS PARDO
9.	Representante de Bomberos Comandante	: FERNANDO AVELLO URRUTIA
10.	Representante del Consultorio	: VICTOR MONTES
11.	Representante del Consultorio (S)	: YOLANDA ROMERO
12.	Representante Comité de Agua Potable	: IVAN TOPP SOTO
13.	Representante de Educación	: HANS TOPP RETAMAL
14.	Presidentes Junta de Vecinos N° El Progreso	: UBERLINDA RAMIREZ CASTRO
15.	Presidente Junta de Vecinos Los Aromos	: PATRICIO JEREZ NAHUELCURA
16.	Contratista de Aseo	: JAIME CHICAO

- | | | |
|-----|-------------------------------------|---------------------------|
| 17. | Representante Poli del Dolor | : MARCELA SANDOVAL BALBOA |
| 18. | Secretario del Comité de Emergencia | : PABLO MULLER ZUÑIGA |

4. MISIÓN DEL COMITÉ

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad Perquénquina, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

5. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

- a. El **Alcalde de la Comuna** - responsable definitivo de la Seguridad en la Comuna - preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b. El **Encargado Comunal de Emergencia o Coordinador**, en representación del Alcalde, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité.
- c. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.
Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esta situada la Comuna, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- d. Representantes de las Unidades de **Carabineros, Bomberos y de Salud** constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Municipio deberá ser formalizada entre el Alcalde y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Emergencia Comunal no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
- e. Representantes de otros organismos, tales como **Cruz Roja, Defensa Civil, Scout**, etc., del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

6. COMO CUMPLE SU MISIÓN EL COMITÉ

A través de tres líneas fundamentales de acción:

- a. Recabando información detallada y actualizándola permanentemente.
- b. Diseñando, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Comunal.
- c. Diseñando y ejecutando programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad Perquénquina.

7. INICIO DEL TRABAJO

La primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a toda la Comuna, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales.

Debe tenerse siempre en cuenta que el Comité es la instancia coordinadora de las acciones integrales, vale decir, completas y globales en las que debe involucrarse la comunidad Perquena.

El trabajo concreto debe iniciarse a través del seguimiento de la primera línea de acción: **Recabar o Recopilar Información, (DIAGNOSTICO)** como base para diseñar el Plan Específico de Seguridad. De este modo, el Plan quedará ajustado a las particulares realidades de la Ciudad de Perquena y de su entorno inmediato, Quillem y sector rural.

8. INFORMACION QUE SE DEBE RECOPIRAR

El Comité - con el apoyo de toda la comunidad representada debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior de la comuna y en el entorno o área en que está situado, como igualmente sobre los recursos con que cuenta para enfrentarlos y mejor controlarlos.

El objetivo es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ello ocurra; o bien, que al no ser evitable - como por ejemplo un sismo - éste dañe lo menos posible a la comunidad urbana y rural de Perquena.

Los **riesgos o peligros** son aquellas situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

Los riesgos están relacionados con las amenazas, hechos o fenómenos que pueden llegar a provocar daño.

Existen amenazas de **origen natural**, como lo son los sismos, inundaciones, tsunamis o maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas **provocadas por el propio Hombre** ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los accidentes de tránsito, incendios, accidentes eléctricos, químicos, industriales, defectos de infraestructura o construcción, delincuencia, drogadicción, etc.

Los **recursos** son elementos, acciones, situaciones, organismos o instancias de la Unidad Educativa y del entorno, capaces de impedir, evitar o reducir el daño. **El principal recurso es el ser humano** individual u organizado: Brigadas Escolares, Centro de Padres y Apoderados, Bomberos, Unidad de Salud, Carabineros, Defensa Civil, Cruz Roja, etc. También están los recursos materiales: Extintores, áreas de seguridad, medios de transporte, teléfonos y otros medios de comunicación, etc.

9. COMO RECOPIRAR INFORMACION

Para recopilar información detallada del Establecimiento y su entorno se utiliza la **Metodología AIDEP de Microzonificación de Riesgos y de Recursos**.

Precisamente, como su nombre lo indica, el área (Comuna de Perquenco), se divide **imaginariamente** en micro o pequeños sectores o zonas, a fin de estudiar con el máximo de detalle los riesgos y recursos que presenta.

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología por todos reconocida.

El desarrollo de esta actividad no debe ser efectuada exclusivamente por los integrantes del Comité. Resulta altamente efectivo hacer participar al máximo de personas de toda la comunidad.

AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

ANÁLISIS HISTÓRICO

¿Qué nos ha pasado?

En esta etapa se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente de la comuna y de su entorno.

Esta información puede estar contenida en documentos o ser relatada por los Vecinos del área, por el Municipio respectivo, Unidades de Carabineros, de Salud y de Bomberos, etc.

Además, debe considerarse la información contenida en instructivos, reglamentos o disposiciones legales que directa o directamente se relacionen con la seguridad Comunal.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

¿Dónde y cómo podría pasar nuevamente?

Se debe recorrer cada espacio de la Comuna y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el Análisis Histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del sector Urbano y Rural.

Paralelamente al registro que en este recorrido se vaya efectuando respecto de los riesgos o peligros, se deben consignar los recursos disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sea destinados a evitar que se traduzcan en un daño o para estar **preparados para una oportuna atención a las personas** o cuidado de los bienes al no haberse podido impedir la ocurrencia de un accidente o emergencia o de una situación destructiva.

Es importante dotarse de **un** formato de respaldo de la información recabada.

Para este recorrido pueden los participantes dividirse en grupos de cinco o seis personas a los cuales se asignen determinados sectores.

Cada grupo deberá entregar al Comité el resultado de su trabajo con el máximo de antecedentes.

DISCUSION Y ANALISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS DETECTADOS (PRIORIZACION)

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, idealmente con asistencia de representantes de Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas de apoyo, se reúne para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el **factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.**

Se debe establecer una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos para enfrentarlo.

En suma, el análisis debe considerar el posible impacto o alcance que pueda producir una situación de emergencia; las medidas de prevención factibles, como también las respuestas deseadas.

ELABORACION DEL MAPA

Culminada la Discusión y Análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del Mapa.

Este debe ser un croquis o plano muy sencillo, utilizando una simbología conocida por todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

Deben quedar registrados los riesgos y recursos.

El mapa debe ser instalado en un lugar visible del lugar que se determine como Oficina Base, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida.

PLAN ESPECÍFICO DE SEGURIDAD

El Plan Específico viene a reunir, ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el Reforzamiento de la Seguridad Comunal y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del sector Urbano o Rural por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

Este Plan debe consultar actividades o programas para prevenir, estar preparados y responder efectivamente ante cualquiera situación de peligro.

Los elementos que darán sustento fundamental a ese Plan Específico son, por una parte, la información contenida en el Mapa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos y las prioridades establecidas, (DIAGNOSTICO) y por otra parte, el interés e inventiva de la misma comunidad escolar, en cuanto a la necesidad de establecer condiciones más seguras para el cumplimiento de las actividades educacionales.

AIDEP no concluye con la elaboración del Mapa ni con la confección del Plan. El objetivo es que llegue a constituirse en una práctica habitual del Establecimiento, a modo de Programa de Trabajo, para ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos.

V. ARTICULACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y/O EMERGENCIA

Con el objetivo que el **Plan Específico de Seguridad y/o Emergencia** responda eficientemente a las necesidades de seguridad que la misma realidad Comunal y su entorno presentan, resulta de gran conveniencia organizar también el trabajo de confección de ese Plan.

El Plan deberá:

- * Estar basado en la realidad de riesgos Comunal y su Entorno.
- * Responder a una priorización (ordenamiento según grados de importancia) de esos riesgos.
- * Consultar recursos para esas prioridades.
- * Ser entrenado periódicamente, revisándose su efectividad, Corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- * Consultar acciones para la Prevención, Preparación y Atención de Emergencias.
- * Dar mayor y especial importancia a la Prevención.

Verificación de Etapas



AIDEP

Plan
Objetivos
Actividades
Programas

a. Diseño del Plan

El Plan debe diseñarse conteniendo los siguientes aspectos:

Objetivos Expresión de lo que se desea conseguir con el Plan. Evidentemente el objetivo central es la seguridad integral de la comunidad, del cual deben desprenderse los demás objetivos específicos que la misma realidad de la comuna de Perquenco indique.

Actividades: Son las acciones directas del Plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

Normalmente cuando un equipo de personas se aboca a planificar, luego de establecerse los objetivos surgen variadas y múltiples ideas sobre las actividades necesarias para alcanzar tales objetivos.

Programas: Permiten organizar las actividades. Para conformar los distintos Programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades. Por ejemplo, un Programa de Capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad sobre el tema. Otro Programa debe estar referido específicamente al desarrollo del proceso AIDEP de Microzonificación de Riesgos y de Recursos. Debe diseñarse un Programa de Difusión y Sensibilización, un **Programa Operativo de Respuesta ante Accidentes y Emergencias**, un Programa de Mejoras de la infraestructura y equipamiento Comunal, y todos aquellos que sean necesarios o que la inventiva de la misma comunidad Perquenquina vaya produciendo.

b . Orientaciones para el Desarrollo de Programas

A continuación, se incluye una pauta para delinear Programas.

Las orientaciones expuestas comprenden primero una etapa reflexiva con la formulación de preguntas. Los resultados se registrarán en documentos que se confeccionarán de acuerdo con las disponibilidades de recursos y los ajustes que sean necesarios.

Para cada programa se deben formular a lo menos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué sabemos sobre el tema?
2. ¿Qué necesitamos para realizar el trabajo?
3. ¿Qué experiencias tenemos para hacerlo?
4. ¿Qué actividades realizaremos?
5. ¿Cómo nos dividimos las tareas?

Las respuestas deben respetar los principios de **Ayuda Mutua** (Sólo no puedo lograrlo...Debo trabajar en equipo) y **Uso Escalonado de Recursos** (utilización gradual de los recursos disponibles de acuerdo con prioridades).

Una vez alcanzadas las respuestas, se debe confeccionar un formulario de respaldo que contenga la siguiente información:

Nombre del Programa	1.1. PLAN DE CONTINGENCIA COMUNAL POR FESTIVIDADES DE SAN SEBASTIAN 20.01.2020
Objetivo del Programa	Se Adjunta Plan de acción independiente
Nombre del o los Responsables	
Descripción de Actividades	
Participantes	
Producto o Resultado a obtener	
Recursos Materiales asignados	
Fechas de inicio y de término	
Cronograma	
Observaciones	Debido a la contingencia del COVID 19 esta actividad fue suspendida por el mes de Enero 2021

Nombre del Programa	1.2. PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES
Objetivo del Programa	Se Adjunta Plan de acción independiente
Nombre del o los Responsables	
Descripción de Actividades	
Participantes	
Producto o Resultado a obtener	
Recursos Materiales asignados	
Fechas de inicio y de término	
Cronograma	

Observaciones	Se encuentra en proceso de actualización para el año 2021 según formatos propuestos por Onemi
---------------	---

Nombre del Programa	1.3 PLAN DE PREVENCIÓN INVIERNO 2020
Objetivo del Programa	Implementar en forma oportuna, eficiente y eficaz, un plan de trabajo incorporando a todos los actores comunales con sus estrategias en el ámbito de la prevención, apoyo, socorro y reposición de las posibles emergencias que ocurran durante el periodo Invernal 2020
Nombre del o los responsables	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Descripción de Actividades	Se describen en el Plan
Participantes	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Producto o Resultado a obtener	Estar Preparados para posibles desastres climáticos y sus consecuencias
Recursos Materiales asignados	Presupuesto Municipal y otros
Fechas de inicio y de término	Temporada Invernal
Cronograma	Se describen en el Plan
Observaciones	Se encuentra en proceso de actualización para el año 2021 según formatos propuestos por Onemi

Nombre del Programa	1.4 PROTOCOLO DE SEPULTACIÓN
Objetivo del Programa	Implementar en forma oportuna, eficiente y eficaz, un plan de trabajo incorporando a todos los actores comunales con sus estrategias en el ámbito de la prevención, apoyo, socorro y reposición de las posibles emergencias que ocurran durante el periodo Invernal 2020
Nombre del o los responsables	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Descripción de Actividades	Se describen en el Plan
Participantes	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Producto o Resultado a obtener	Estar Preparados para posibles desastres climáticos y sus consecuencias
Recursos Materiales asignados	Presupuesto Municipal y otros
Fechas de inicio y de término	Temporada Invernal
Cronograma	Se describen en el Plan
Observaciones	Se encuentra en proceso de actualización para el año 2021 según formatos propuestos por Onemi

Nombre del Programa	1.4 EVENTUALES ALBERGUES
Objetivo del Programa	Implementar en forma oportuna, eficiente y eficaz, un plan de trabajo incorporando a todos los Albergues comunales en el ámbito de la prevención, apoyo, socorro y protección de las posibles emergencias que ocurran durante el periodo Invernal o catástrofe que pudieren ocurrir durante el año
Nombre del o los responsables	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Descripción de Actividades	Se describen en el Plan
Participantes	Integrantes Comité Comunal de Emergencia
Producto o Resultado a obtener	Estar Preparados para posibles desastres climáticos y sus consecuencias
Recursos Materiales asignados	Presupuesto Municipal y otros
Fechas de inicio y de término	Anual
Cronograma	Se describen en el Plan
Observaciones	Se encuentra en proceso de actualización para el año 2021 según formatos propuestos por Onemi

PLAN DE PREVENCIÓN INVIERNO 2020

I.- INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Perquenco a través del Comité Comunal de Emergencia a propuesto acciones concretas para enfrentar el Periodo de Invierno, elaborando un Plan de acción Invierno año 2021 para ser aplicado en durante este periodo, conformando un Equipo Multi disciplinario integrado por los diferentes representantes de Organizaciones de la comuna; con el propósito de realizar un plan de trabajo en conjunto, considerando las actuales condiciones de Pandemia en que se encuentra el País debido al COVID 19, que abordará fundamentalmente los ámbitos de la promoción, prevención ejecución, ayuda y evaluación final.

II.- Constitución Comité de Emergencia Plan de Invierno 2020:

- | | | |
|-----|--|-----------------------------|
| 1. | Alcalde de la comuna | : LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ |
| 2. | Administrador Municipal | : LUIS ESCOBAR GALLARDO |
| 3. | Secretario Municipal | : RUBEN MILLAR ETTORI |
| 4. | Encargado Comunal de Emergencia y
Protección Civil Titular | : ENRIQUE INOSTROZA SOLIS |
| 5. | Encargado Comunal de Emergencia y
Protección Civil Suplente | : ULISES SEPULVEDA PINO |
| 6. | Asistente Social | : PIA MARTINEZ MARTINEZ |
| 7. | Asistente Social (s) | : ELENA ZUÑIGA RAASCH |
| 8. | Representante de Carabineros | : JUAN CARLOS PARDO |
| 9. | Representante de Bomberos Comandante | : FERNANDO AVELLO URRUTIA |
| 10. | Representante del Consultorio | : VICTOR MONTES |
| 11. | Representante del Consultorio (S) | : YOLANDA ROMERO |
| 12. | Representante Comité de Agua Potable | : IVAN TOPP SOTO |
| 13. | Representante de Educación | : HANS TOPP RETAMAL |
| 14. | Presidente de la Junta de Vecinos | : UBERLINDA RAMIREZ CASTRO |
| 15. | Presidente de la Junta de Vecinos Los Aromos | : PATRICIO JEREZ NAHUELCURA |
| 16. | Contratista de Aseo | : JAIME CHICAO |

- | | | |
|-----|-------------------------------------|---------------------------|
| 17. | Representante Poli del Dolor | : MARCELA SANDOVAL BALBOA |
| 18. | Secretaria del Comité de Emergencia | : OLGA BERTON SAAVEDRA |

III.- PLAN DE TRABAJO

1. OBJETIVOS:

General: Implementar en forma oportuna, eficiente y eficaz, un plan de trabajo incorporando a todos los actores comunales con sus estrategias en el ámbito de la prevención, apoyo, socorro y reposición de las posibles emergencias que ocurran durante el periodo Invernal 2020, incorporando todos aquellos protocolos, dictados por la autoridad sanitaria en el contexto de la pandemia COVID 19 imperante en el país y que afecta a los habitantes de la comuna de Perquenco.

2. METODOLOGIA:

El enfoque metodológico estará dado por el trabajo en equipo y coordinación, frente a un evento de emergencia climática, mediante red de comunicación radial, telefónica celular, escrita o presencial, que implica involucrar a todos los actores pertenecientes al Comité de Emergencia Comunal o aquellos que este comité decida convocar e integrar, para cumplir con su cometido, se dan los lineamientos generales y el compromiso de auto convocatoria por sus integrantes, según la función que les corresponda cumplir a cada uno, dependiendo los niveles de Jerarquía, operación y responsabilidad administrativa ante emergencias en general producidas durante el invierno del año 2020.

3. INFORME PRESUPUESTARIO AÑO 2021:

Según Decreto Municipal N° 43 del 16 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Perquenco para el año 2021.

IV.- PLAN ESTRATEGICO

OBJETIVO ESTRATEGICO

Articular y coordinar todas las acciones necesarias para normalizar la pronta solución de cualquier tipo de emergencia climática que pudiera afligir a la población de la comuna de Perquenco, durante el invierno año 2020.

- a) Prevención; Durante el segundo trimestre del año 2020, se realizarán campañas de prevención e información a la comunidad a través de Radioemisoras con cobertura comunal, entrega de tríptico informativo en todos los hogares de la comuna, sobre medidas preventivas, sobre el que hacer en caso de; fuertes lluvias, vientos, consejos para el hogar de limpieza de canaletas, cañones, estufas y numero de emergencia en caso de ser requeridos.
- b) Emergencia climática Nivel menor; liderado por el primer equipo de respuesta, Bomberos, mediante alarma sonora, convocados en Cuartel General ubicado en calle Orella N° 541
- c) Emergencia climática Nivel medio; Liderado por el Encargado de Emergencia Comunal mediante red de comunicación radial, telefónica celular, escrita o presencial, que implica involucrar a todos los actores pertenecientes al Comité de Emergencia Comunal o aquellos que este comité decida convocar e integrar a todos los organismos necesarios para dar solución con recursos locales, esto implica poner a disposición todos los recursos necesarios disponibles, ya sean administrativos, económicos y/o materiales.
- d) Emergencia climática Nivel Mayor y/o Catástrofe; Seguir con los protocolos de Emergencia dispuestos en el Plan de Emergencia Comunal.
- e) Contar con un equipo de Radiocomunicación y Teléfono de emergencia 24/7 operativo durante el periodo de invierno.
 - a) Decretar y normar la salida previamente de funcionarios y equipos de apoyo Municipal, en todo evento de emergencia que sea requerido.
 - b) Difusión del Plan de Invierno.
 - c) Monitorizar el cumplimiento de las estrategias asociadas al **Plan de Invierno 2020**, implementadas por el Comité de Emergencia Comunal, considerando la percepción de los

Comunidad respecto al funcionamiento del Plan a través de sus dirigentes (en Reunión Bimensual).

- d) Lograr una retroalimentación oportuna y eficaz con los requerimientos de eventos climáticos, Coordinar reuniones con el equipo de Emergencia Comunal toda vez que sean necesarias tras un estado de alerta climática de nivel Superior.
- e) Habilitación de Albergues comunales para eventuales damnificados por condiciones climáticas, en el caso de la Comuna de Perquenco se ha destinado el Ex internado Rehuecoyan como albergue operativo ante cualquier evento de ser requerido.
- f) Instruir al Departamento de Salud Municipal para proveer, según las instrucciones internas del servicio de salud Nacional la disponibilidad de mayor demanda de medicamentos y recursos en eventuales emergencias sanitarias, especialmente con acciones y procedimientos propuestos y desarrollados para atacar las secuelas del COVID 19, en la Comuna de Perquenco.

PROTOCOLO PARA SEPULTACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERQUENCO

POR INDICACIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA

APROBADO POR EL COMITÉ DE CONTINGENCIA COMUNAL

APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA 122 DEL 15.04.2020

El presente PROTOCOLO DE SEPULTACIONES EN LA COMUNA DE PERQUENCO, se confecciona sobre la base de la propuesta emitida por el Departamento de Obras, a través de su funcionario Encargado Municipal del Cementerio, con las observaciones hechas por la Autoridad Sanitaria Local, en este caso El Director del CESFAM, con la aprobación del Comité de Contingencia Comunal y finalmente con la aprobación del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 122 del 15.04.2020, convocada al efecto.

- 1.- El presente Protocolo está confeccionado para ser puesto en cumplimiento a partir de la fecha en que sea aprobado por decreto y se hará extensivo hasta el 30 de Junio del año 2020, pudiéndose prorrogar por un nuevo plazo, si el Concejo Municipal a instancia del Comité de Contingencia, así lo acordare.
- 2.- El presente Protocolo, se elaboró acorde a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Cementerio Municipal de Perquenco (el que está confeccionado sobre la base del Código Sanitario que rige para el Reglamento General de Cementerios), y también considera las disposiciones de la Subsecretaría de Salud Pública (Protocolo de Funerales en contexto de Pandemia por Covid-19).
- 3.- La Subsecretaría de Salud Pública aclara que el cadáver de un fallecido por COVID-19, no significa un riesgo sanitario mayor al que ya existe previamente por la enfermedad. El riesgo reside en la posibilidad de AGLOMERACION DE PERSONAS ASISTENTES AL VELORIO O FUNERAL. Por lo tanto, señala que el proceso de sepultación (velorio, funeral y ceremonia de entierro o sepultación), debe tener una DURACION MAXIMA DE 90 MINUTOS.
- 4.- EL COMITÉ DE CONTINGENCIA COMUNAL señala que todos los procesos de Sepultación de Personas en la comuna de Perquenco, fallecidos por COVID-19, o por otra causal, deben igualmente cumplir con este Protocolo que apunta a evitar AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.

5.- Quedan prohibidos la celebración de Velorios en los domicilios y en cualquier otro lugar público.

6.- La asistencia a Funeral queda restringida exclusivamente al núcleo directo del Fallecido, con un máximo de 20 personas. Está totalmente restringida la asistencia de personas que la Seremi de Salud determinó como "Contactos Directos" para COVID-19, quienes deben obligatoriamente permanecer en cuarentena.

7.- Se prohíbe utilizar decoraciones, tales como, velas, flores, fotos, tarjetas de agradecimientos, tarjetas de condolencias, para así evitar la CADENA DE CONTAGIO POR CONTACTO que pudiera propagar.

8.- Los asistentes al funeral y a la ceremonia de entierro deben cumplir con las medidas de distanciamiento social establecidas, es decir, 1 metro entre cada persona. (1 metro hacia los lados, y 1 metro adelante y 1 metro hacia atrás)

9.- El cadáver debe estar siempre en un ataúd sellado. No es necesario un ataúd especial, ya que estos siempre deben ser herméticos e impermeables. El móvil funerario tendrá facultades para ingresar al recinto quedando lo más cercano posible de la foza, para evitar manipulación innecesaria del personal, de acuerdo a instrucciones del Encargado del Cementerio.

10.- Posterior a la Ceremonia de Sepultación se debe realizar desinfección del lugar, tanto del domicilio del fallecido como del Cementerio Municipal, labor que estará a cargo de la Municipalidad, a través de personal del Servicio de Aseo.

11.- Los familiares directos que asisten a la Sepultación y que son de fuera de la Comuna, deben portar un salvoconducto obtenido en www.comisariavirtual.cl y que serán válidos por 5 horas en caso de ser de la Región y 24 horas en el caso de ser de otra Región.

12.- Las personas que requieran servicios de Sepultación, deben llamar a la Mesa Central del Municipio (452 756200), la que derivará el llamado al Funcionario Encargado del Cementerio. También podrán llamar directamente a dicho Funcionario al fono 988033479.

13.- Hasta el 30 de Junio del año 2020, todas las sepultaciones quedan **exentas del pago de derechos municipales** por Acuerdo del Concejo Municipal.

14.- Todas las familias de personas fallecidas que optan a una sepultura individual ya sea por razón de COVID 19 u otra causal de fallecimiento, quedan **exentas del pago por compra de terreno**. Disponiendo la Administración del Cementerio la ubicación del terreno a entregar en el patio 8. Las familias que optan a compra de terreno familiar deben pagar los valores establecidos en la Ordenanza Municipal. El pago se realizará vía online.

15.- Para la confección de la fosa para la sepultación del fallecido por covid 19 o por otra causa, en el caso que la empresa funeraria no se haga cargo y los familiares no tengan recursos para hacerlo, el Departamento de Obras del Municipio, de ser posible, mediante maquinaria (retroexcavadora) procederá a realizarla hasta una profundidad de 2 metros y el tapado se hará a pala por personal también disponible por el Municipio (Servicio de Aseo).

16.- El Cementerio permanecerá cerrado al público hasta el 30 de junio 2020, y será abierto solo para los funerales. Después de cada sepultación, según las instrucciones del Funcionario Encargado del Cementerio, procederá a la desinfección del lugar y el baño público dispuesto para tal efecto, para ello dispondrá de un equipo fumigador, personal, equipamiento para el personal e insumos.

17.- El Departamento de Obras Municipales, deberá habilitar el Patio N° 8, debidamente marcado, para proceder ordenadamente a su ocupación, dejando los espacios correspondientes para veredas tal como se ha realizado en los Patios anteriores. Este Patio se dispondrá en el terreno últimamente adquirido en el Sector Sur Poniente.

18.- El Personal Municipal (Funcionarios y personal del Servicio de Aseo) deberá proceder a realizar su trabajo, resguardando las normas de higiene y protección del personal, que ha venido señalando la Autoridad Sanitaria para evitar contagio. Del mismo modo, el Personal de las Empresas Funerarias deberá cumplir con los resguardos correspondientes. El Encargado Funcionario Municipal deberá velar por el cumplimiento de estas disposiciones.

19.- El Cementerio Municipal a través de su Funcionario Encargado, deberá velar para que en ese lugar se minimicen las posibilidades de contagio para lo cual:

- a) Deberá disponer de jabón líquido para el lavado frecuente de las personas que allí concurren como familiares y del personal tanto municipal, servicio de aseo, como de las empresas mortuorias.
- b) Mantener el baño limpio y ventilado
- c) Guantes, mascarilla (consultar por traje blanco a Don Ulises) para el personal del Cementerio.
- d) Confeccionar y mantener Señalética Visible en que se llame a las personas al lavado frecuente de manos, a mantener distancia (1 metro), cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser o estornudar, no reutilizar el pañuelo, abstenerse de tocar nariz, boca y ojos, evitar el contacto físico y el saludo de mano y beso.
- e) Realizar la desinfección del medio de transporte de la empresa funeraria al salir del Cementerio, independiente de las medidas que la empresa deba asumir al respecto.

20.- La Municipalidad mediante la Orden o Autorización de un Funcionario del CESFAM, que corresponde a la Autoridad Sanitaria Local, determinará si el fallecido corresponde o no a causa de COVID-19 y procederá a proporcionar la Bolsa Mortuoria. (Bolsa o Manga de Polietileno especialmente recomendada por el CESFAM). Mediante Autorización de Sepultación emitido por el Registro Civil, el que determina la causa del fallecimiento, incluye la resolución del servicio de salud, este documento tiene que ser entregado vía on line, por la Familia a la Administración del Cementerio Municipal.

21.- El Funcionario Encargado del Cementerio deberá velar para que los entierros o sepultaciones no coincidan y no se realicen a la misma hora. Deberá tomar contacto con los familiares de la persona fallecida para señalarles el horario en que la Empresa Mortuoria deberá proceder a la sepultación.

22.- El presente Protocolo se enmarca en el estricto cumplimiento a la normativa legal y Ordenanza del Cementerio Municipal de Perquenco.



LUIS MUÑOZ PÉREZ

ALCALDE DE LA COMUNA Y PRESIDENTE COMITÉ COMUNAL CONTINGENCIA CORONAVIRUS
Perquenco, 15.04.2020.-

*Protocolo firmado e corde a
Decr. Ex. 01-0376 del 26.03.2020.
Don Fe.*



**EL PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA DEBE ARTICULARSE
SEGUN LA METODOLOGIA ACCEDER.**

VI *Metodología Acceder*

Programa Operativo de Respuesta ante Emergencias

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar ¿qué hacer? en una situación de accidente o emergencia y ¿cómo superarla? Vale decir, la aplicación de **ACCEDER** no debe esperar la ocurrencia de una emergencia. Amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el Plan y en el respectivo Programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende:

Alerta y Alarma.

Conforman dos instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias nocivas.

La **Alerta** es un estado de **vigilancia** y atención declarada. Indica **mantenerse atento**. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible. En tanto, la **Alarma** es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de Respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el Plan y que la magnitud del problema indica.

Alerta Interna. La que proporcionan personas de la organización. Ejemplo: Voluntarios del Cuerpo de Bomberos detectan humo causado por un amago de incendio en una casa habitación del sector urbano.

Alerta Externa. La que entregan personas o instituciones ajenas a la unidad Bomberil. Ejemplo: la Información Meteorológica entregada por la radio, televisión o prensa local indica la posible ocurrencia de intensas lluvias acompañadas de fuertes vientos.

Alerta de Origen Natural. La que presentan fenómenos naturales. Ejemplo: lluvias o nevazones intensas.

En el caso de las Alertas Internas o Externas, éstas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información. Al validarse la Alerta, si corresponde, la Unidad Correspondiente activará la Alarma para aplicar las acciones de Respuesta.

Ejemplos de Alerta y Alarma:

Alerta: Sistema de detección de humo para casos de incendios, sistema de vigilancia creado por el Cuerpo de Bomberos de Perquenco.

Alarma: Se utilizarán distintos números de Toques por sirena para dar la Alarma. Por ejemplo;

- Un toque de sirena largo = Indica llamado a Reunión proceder con prudencia y calma
- Dos Toques de sirena = Indica llamado por quema de pastizales con peligro de casa o accidente vehicular, actuar con rapidez y preparados.
- Tres toques de sirena = Indica incendio declarado en casa habitación con peligro de propagación y descontrolado, actuar con rapidez situación inquietante, pero de si el llamado a Incendio se efectúa con uno o más pulsos de sirena, para la Alarma de inundación se deben usar otra cantidad de pulsos de sirena, etc., En caso de sismos, la alarma está dada por el propio evento.

Comunicación e Información.

Son dos conceptos claves que permiten entender el desarrollo de la metodología **ACCEDER**.

La Comunicación es un proceso donde hay al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien, a su vez, entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso

Cadena de comunicación.

Establece un sistema vivo que permite entregar, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. El proceso de comunicación es un ciclo, una cadena en la cual cada una de sus partes alimentará permanentemente el todo. Puede ir desde arriba hacia abajo o viceversa.

Integran esta cadena el Alcalde, el Comité Comunal de Emergencia, más las unidades de Bomberos, Carabineros, Salud, entre otras.

A ellas se suman los encargados de los grupos de trabajo interno (los responsables de los diversos programas, de las Brigadas de Tránsito y aquellos que puedan colaborar para este fin)

Manejo de la información (interna / externa)

Este acápite considera una buena administración de la información para satisfacer las necesidades frente a una emergencia.

Interna. Toda aquella información que posee la comunidad afectada, lograda a través del Programa AIDEP de Microzonificación de Riesgos y de Recursos, ejemplo un establecimiento educacional, listas de asistencia, nóminas de teléfonos, además de las listas de verificación (ayudas de memoria para el control de las actividades a realizar), otros.

Externa. Información sobre el entorno Comunal, que estará contenida en el Mapa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos que se confeccionó con la metodología AIDEP.

Lista de responsables de grupos de trabajo internos y externos: (Ver anexo de Teléfonos)

La nómina contendrá los nombres, direcciones, teléfonos y todos aquellos datos que sirvan para ubicar rápidamente a las personas claves que trabajan en la Comité Comunal de Emergencia y los representantes de los organismos que lo integran para enfrentar una situación de emergencia.

Nota: Esta nómina se encuentra sujeta a confirmación y actualización, la que debiera ser nutrida con la información que entregarán los respectivos Jefes de Servicios.

Auto convocatoria de trabajo permanente.

Las personas con responsabilidades en este ámbito tendrán que auto convocarse, es decir, concurrir **sin** necesidad que se les llame a participar en la superación de las situaciones de emergencia. Bastará con que conozcan la Alerta y/o la Alarma.

Coordinación

La Coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido **previamente** tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros. Básico para alcanzar esa armonía, es la definición de:

Roles y Mando.

Para el buen logro de las acciones a emprender habrá una previa definición de los roles que cada uno va a cumplir durante una emergencia.

Por otra parte, es fundamental que durante esa situación, se establezca un **Mando Conjunto**, a través del cual se adoptarán las decisiones para que cada uno cumpla con su respectivo rol, referido a las personas actuantes tanto internas como externas de la Comuna (Bomberos, Carabineros, Salud).

Evaluación (primaria)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por un accidente o a emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema.

¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

El énfasis en la evaluación debe estar en las personas.

Tipo de Emergencia. Como primera tarea se clasificará la emergencia, lo que inmediatamente conlleva la determinación de las acciones y recursos a destinar (inundación, incendio, otros).

- **Daños.** Corresponde a la determinación de los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia **comunidad**, (lesionados, heridos, etc.); en la **infraestructura** (ejs. Caída de murallas, otros daños); **comunicaciones** (suspensión del servicio telefónico, suspensión de tránsito, etc.)

- **Necesidades.** Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo con la situación creada. Pueden generarse necesidades de **primeros auxilios** para Habitantes, adultos y niños, **rescate** de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de heridos, traslado a centros asistenciales, etc.
- **Capacidad.** Está asociada a la **disponibilidad de recursos** humanos y materiales al momento de la emergencia y a la **capacidad de respuesta**. Lo último, a su vez se determinará por los **recursos internos** (Comité de Emergencia) y los **recursos externos** que proporcionarán fundamentalmente los organismos de respuesta primaria (Bomberos, Carabineros y Salud) y la comunidad en general, sobre lo cual ya se contará con información previa gracias al proceso AIDEP.

Decisiones

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como por ejemplo, el asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes.

Evaluación (secundaria)

La segunda evaluación tiene por fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la Población Local. Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo con esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

Readecuación del Plan.

Esta fase, a cargo del Comité Comunal de Emergencia, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado

- **Recopilación de informes.** Los antecedentes que se obtengan de la situación de emergencia servirán de base para la Readecuación del Plan. Los datos deben ser fidedignos, con el fin de proporcionar una visión objetiva de los hechos. Esta tarea requiere implementar un sistema de recopilación permanente y con responsables definidos durante todo el proceso.
- **Análisis y recomendaciones.** Del estudio de los antecedentes recopilados deberá surgir la formulación de recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta. Estas nuevas proposiciones se plantearán sobre la base de hechos o estudios (pueden provenir del Comité de Comunal de Emergencia con sus integrantes internos o externos, como de Carabineros, Bomberos, Salud y otros), lo que otorgará un sólido sustento a las acciones a realizar.

VII. Seguimiento y Ejercitación del Plan

Los programas definidos en el Plan de Emergencia y/o Seguridad de la Comuna de Perquenco necesariamente deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo con los cronogramas establecidos en su formulación. El seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñando nuevos programas de acuerdo con las nuevas realidades que se vayan presentando

También es importante ir detectando la percepción que tiene toda la comunidad sobre las labores de Seguridad Integral de la Comuna que se están desarrollando. **¿Vamos por el curso correcto? ¿Los habitantes se sienten partícipes?**

Para acceder a esa información se pueden efectuar periódicamente encuestas generales, asambleas o desarrollar algunos trabajos en grupo durante las reuniones convocadas para este Propósito.

El Programa de Respuesta ante Emergencias requiere ser puesto a prueba una vez al mes como mínimo e **ir perfeccionándolo constantemente**. No se puede esperar la ocurrencia de la emergencia para probar la efectividad del Programa.

Para ello se deben efectuar ejercicios de escritorio (**simulaciones**) y de movimientos físicos (**simulacros**), durante los cuales se examinen los roles, las coordinaciones, las vías de evacuación, los elementos técnicos como extintores u otros.

COMITE DE EMERGENCIA COMUNAL

Perquenco, Enero de 2021.